



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TUTORES DE ALUMNOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA (Rama Sanitaria) PARA LAS PRÁCTICAS A REALIZAR EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CORDOBA.

1.- ANTECEDENTES:

Por parte de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud, en virtud de su competencia, y con objeto de regular un modelo de autorización de tutores de los alumnos de formación profesional en los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha dictado la instrucción nº 1/2011, de 4 de febrero.

En dicha instrucción se definen las funciones y competencias de los tutores y se describe el sistema de autorización de los mismos (requisitos de la autorización, vigencia, valoración de méritos, etc.)

Por tanto, y antes del inicio de las prácticas en el Hospital Universitario "Reina Sofía" de los alumnos durante el curso escolar 2011-2012, se hace necesario la presente convocatoria.

2.- PLAZAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto la designación de 1 Tutor de Alumnos de Ciclo Formativo de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia (Rama Sanitaria) para las prácticas a realizar por estos en el Hospital Universitario "Reina Sofía, de Córdoba, de acuerdo con los Convenios Específicos firmados con los Centros Educativos dependientes o concertados con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Se recoge en Anexo I el desglose de las plazas ofertadas, con indicación del centro, servicio/unidad.



3.- FUNCIONES DE LOS TUTORES:

- Conocer las necesidades formativas y los objetivos de aprendizaje del alumno en formación.
- Orientar a los alumnos durante las prácticas.
- Actuar de conexión con otros servicios donde se realiza la formación del alumno.
- Servir como referente e interlocutor del alumno, resolviendo las incidencias que se puedan plantear entre el mismo y la organización y velando por los intereses del mismo.
- Favorecer la responsabilidad progresiva de la tarea asistencial del alumno, que siempre estará autorizada.
- Realizar la evaluación formativa del alumno.
- Contribuir a la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas.
- Cuales quiera otras destinadas a planificar, estimular, dirigir, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje en el entorno de la organización sanitaria.

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los requisitos que debe reunir el profesional para solicitar la autorización como tutor serán los siguientes:

- Prestar servicios en el Hospital Universitario "Reina Sofía, de Córdoba, encontrándose en situación de servicio activo, **excepto eventuales, vinculaciones temporales a tiempo parcial y sustitutos de corta duración**, entendiéndose por estos los sustitutos por incapacidad temporal, maternidad, vacaciones, permisos y licencias y promociones internas temporales de titulares de duración inferior a cuatro meses.
- Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto a tutorizar, es decir, Técnico en Farmacia y Parafarmacia (Formación Profesional de Grado Medio, rama sanitaria) ó equivalente.



- Que el profesional cuente con una experiencia mínima de un año en ese Servicio/Unidad.
- El Vº Bº del jefe de la Unidad de Gestión Clínica o Servicio Asistencial (que figura en el modelo de solicitud) en la que el solicitante desempeñe su actividad.

5.- VIGENCIA DE LA AUTORIZACION DE TUTORES:

La autorización será expedida por el Director Gerente del Hospital, previa propuesta del responsable de la Unidad de Gestión Clínica o Servicio. La propuesta del responsable se ceñirá, salvo causa justificada, al orden de puntuación obtenido por los candidatos de su servicio.

El tutor quedará autorizado durante tres años. Al finalizar este periodo deberá solicitar la reautorización.

EL Director Gerente del Hospital, podrá decidir la retirada de la autorización cuando por motivos propios o ajenos al tutor, éste haya dejado de cumplir sus obligaciones o de reunir las condiciones necesarias para su función docente, de manera que se dificulte la adecuada formación de los alumnos a su cargo.

6.- VALORACION DE MERITOS:

De acuerdo con lo establecido en el baremo de méritos recogido en el Anexo II de la presente convocatoria, serán valorados los méritos alegados en las tres áreas funcionales siguientes:

- Actividad Asistencial (Máximo 50 puntos)
- Actividad Investigadora (Máximo 20 puntos)
- Actividad Docente (Máximo 30 puntos)



7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el impreso que figura como Anexo III de la presente convocatoria en el plazo del **30 de Junio hasta el 5 de Agosto de 2.011.**

Podrá presentarse en el Registro General de este Hospital en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o de acuerdo con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/99 de modificación de la misma, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avd. Menéndez Pidal s/nº, C.P. 14004, Córdoba.

8.- PUBLICIDAD DE LAS BASES Y ACTOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA:

Las bases de la convocatoria, así como los listados provisionales y definitivos de admitidos dimanantes de la misma, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la página Web del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

9.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

A la solicitud, los aspirantes habrán de acompañar:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

De todos los documentos referidos se presentarán fotocopias, sin perjuicio de que las personas relacionadas deban de presentar originales o fotocopias compulsadas para que puedan ser autorizadas como tutores, en caso de que no lo hayan hecho con anterioridad.



10.- VALORACION DE LAS SOLICITUDES:

La valoración de las solicitudes se realizará por la Unidad de Formación del Hospital Universitario Reina Sofía.

Una vez valorados los candidatos, la Unidad de Formación publicará el listado provisional, contra el que se podrán presentar alegaciones en el plazo de los 5 días hábiles siguientes.

En dicho listado figurarán los candidatos excluidos por no reunir los requisitos, con indicación de la causa de exclusión, así como los candidatos admitidos, con indicación de la puntuación obtenida.

Una vez vistas las alegaciones, la Subdirección de Personal del Hospital Universitario Reina Sofía, publicará el listado definitivo, resolviendo las alegaciones presentadas.

Contra el listado definitivo se podrá presentar en el plazo de 5 días hábiles reclamación ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, que resolverá de forma definitiva en vía administrativa el proceso de valoración de tutores.

Córdoba, a 29 de junio de 2011

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. José Manuel Aranda Lara

ANEXO I: OFERTA PLAZAS DE TUTORES DE ALUMNOS DE F.P. GRADO MEDIO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA		
HOSPITAL GENERAL		
CENTRO	ESPECIALIDAD	TUTOR/A LABORAL
E. GOBIERNO	FARMACIA	1
TOTAL PLAZAS OFERTADAS		1



ANEXO II: BAREMO DE MERITOS TUTORES/AS **FORMACION PROFESIONAL**

1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Máximo 50 puntos)

1.1.Experiencia Profesional (máximo 35 puntos)

- 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría que el puesto a tutorizar, en centros sanitarios públicos del sistema nacional de salud: 0,30 puntos.
- 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría que el puesto a tutorizar, en centros sanitarios concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,15 puntos.
- 1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos de coordinación o supervisión en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de: 0,15 puntos.

1.2. Formación Continuada (máximo 15 puntos)

Se valorarán en este apartado las actividades formativas realizadas en los 3 años anteriores a la presente convocatoria, siempre que la actividad formativa haya tenido una duración mínima de 15 horas y su contenido esté directamente relacionado con las competencias del puesto a tutorizar.

La impartición de dichas actividades deberán ser realizadas por Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejería de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Públicas adscritas a cualquiera de los organismos citados, Instituto Nacional de Empleo, Servicio andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro, debidamente registradas y entre cuyos fines se encuentre la formación.

- (a) Por cada hora de formación como discente: 0,10 puntos.

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 20 puntos)

2.1.Actividad investigadora desarrollada (máximo 10 puntos)

- 2.1.1. Por premios de investigación otorgados por sociedades científicas, organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registrada entre cuyos fines se encuentre la investigación, y siempre que dichos premios estén relacionados con las competencias del puesto a tutorizar:
 - a) Por cada premio de ámbito nacional o internacional: 5 puntos.
 - b) Por cada premio de ámbito regional o local: 2 puntos.
- 2.1.2. Por cada participación en proyectos de investigación financiados por algún Ministerio o Comunidad Autónoma:
 - a) Como investigador principal : 2 puntos
 - b) Como investigador colaborador: 1 punto

2.2. Formación en investigación (máximo 10 puntos)

2.2.1. Se incluye en este apartado las actividades formativas impartidas por los centros e instituciones que figuran en el apartado 1.2. y cuyos contenidos estén relacionados con el campo de la investigación (metodología, diseño, objeto de estudio, estadística, etc)

a) Por cada hora de formación como discente: 0,15

3. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 30 puntos)

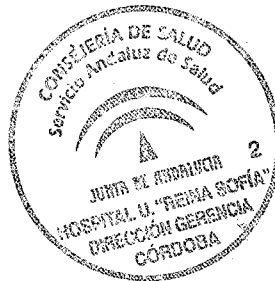
3.1. Experiencia docente (Máximo 20 puntos)

3.1.1. Por cada hora de formación impartida como docente, en actividades relacionadas con las competencias de las plazas a tutorizar, en Centros o Instituciones que figuran en el apartado 1.2: 0,15 puntos.

3.1.2. Por cada hora como tutor/a en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, de alumnado en prácticas de ciclos formativos de la plaza a tutorizar: 0,15 puntos.

3.2. Formación docente (Máximo 10 puntos)

3.2.1. Por cada hora de formación en aspectos relativos con metodología docentes en centros o instituciones que figuran en el apartado 1.2: 0,10 puntos.



Anexo III: Modelo de solicitud de participación en el proceso de selección de tutores de alumnos en prácticas de formación profesional

Nombre y Apellidos:			
D.N.I.:		Tfno:	
Domicilio:			
C. Postal:		Localidad:	
Servicio/Unidad de Adscripción:			
Correo electrónico:			

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública de fecha _____ para el acceso a la autorización de tutores de alumnado de formación profesional en los estudios de TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA (FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO, RAMA SANITARIA), en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, por lo que

SOLICITA:

Que sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 201_

Fdo: _____

Vº Bº

Responsable Unidad Gestión Clínica/Servicio

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA.-Unidad Integrada de Formación.